

I.- El nombre de la dependencia o entidad académica	Facultad de Ciencias Químicas
II.- La identificación del documento:	Consistente en 71 actas
III.- Datos personales, partes o secciones protegidas y números de páginas en donde se encuentra la información testada.	Nombre y apellidos, Matrículas, Calificaciones, situaciones adversas como: problemas personales, familiares, económicos.
IV.- Fundamento legal y motivación	Para el cumplimiento de las obligaciones de transparencia, según art. Artículo 70 Fracción XLVI LGTAIP / 15 Fracción XLVI Ley 875.
V.- Firma autógrafa del titular:	
VI.- Fecha y número del acta de la sesión de Comité donde se aprobó la versión pública	<p>Sesión No. 40/2024</p> <p>10/10/2024</p>
VII. Hipervínculo al Acta	https://www.uv.mx/transparencia/clasificada/act-cla/



**Secretaría Académica
Dirección General de Área Académica Técnica
Facultad de Ciencias Químicas**

ACTA: 31_7

Consejo Técnico Extraordinario

En la ciudad de Xalapa, Veracruz, siendo las diecinueve horas del día veintiuno de agosto de dos mil veinticuatro, con fundamento en los Artículos 20 fracción XI, Artículo 75, Artículo 76 y Artículo 77 de la Ley Orgánica; Artículo 303, Artículo 304 y Artículo 305 del Estatuto General, ambos de la Universidad Veracruzana y presentes la Dra. Irma Liliana Domínguez Cañedo, Directora; Mtro. Juan Cerdán Pérez, Secretario; Dr. José Luis Dorantes Gómez, Jefe de Carrera del Programa Educativo Ingeniería Química; Dra. Rocío de los Ángeles García Hernández, Consejera Maestra; C. Katherine Vanessa Mercado Franco, Consejera Alumna; C. Isidro Emmanuel Mares Alfonso, Representante del Programa Educativo Ingeniería Ambiental; C. Pablo Salomón Alarcón, Representante Suplente del PE Ingeniería en Alimentos I.Q. Verónica Vázquez Ricaño, Representante de la Maestría en Ingeniería Química; reunidos de manera presencial en la Dirección de la Facultad de Ciencias Químicas, con el objeto de tratar el asunto único mencionado vía correo electrónico de fecha veinte de agosto de dos mil veinticuatro, enviado por la Dra. Irma Liliana Domínguez Cañedo, y que para mayor conocimiento se transcribe a continuación:

ORDEN DEL DÍA

1. PASE DE LISTA

2. PUNTO ÚNICO: Atender la solicitud del 21 de junio de 2024 de la estudiante **N1-ELIMINADO** **N2-ELIMINADO 1** con **Matrícula N3-ELIMINADO** del Programa Educativo Ingeniería Ambiental, para que se **AVALEN** las experiencias a cursar en su intercambio Internacional: en la Universidad Juan de Castellanos, a través del programa de Intercambio Académico Latinoamericano (PILA) durante el periodo escolar agosto 2024 – enero 2025. Cabe mencionar que se había avalado en el Acta: 25 de fecha 28 de junio de 2024, en donde se **MODIFICA y AGREGA** la carga de EE a cursar.

En el marco de lo anterior y con fundamento en el artículo 78 de la Ley antes citada, los miembros del Consejo Técnico hemos llegado a los siguientes:

ACUERDOS:

DICTAMEN: Este H. Consejo Técnico, otorga su **AVAL PRELIMINAR**, en el entendido de que la estudiante deberá comprobar al término de su Movilidad del programa de Ingeniería Ambiental de la Universidad Juan de Castellanos, Sede Tunja, en Colombia, con la boleta, las experiencias acreditadas o no; además entregar una copia de todos los programas de estudio de las materias cursadas para que se pueda llevar a cabo el análisis de equivalencia correspondiente. De lo contrario las EE aprobadas pasarán a créditos AFEL.


Pág. 1 de 2
Salomon Alarcón Pablo



Secretaría Académica
Dirección General de Área Académica Técnica
Facultad de Ciencias Químicas


ACTA: 31_7
Consejo Técnico Extraordinario

UNIVERSIDAD VERACRUZANA INGENIERÍA AMBIENTAL FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS PLAN 2020 CAMPUS XALAPA	UNIVERSIDAD JUAN DE CASTELLANOS INGENIERÍA AMBIENTAL SEDE TUNJA COLOMBIA
MECANICA DE FLUIDOS	MECANICA DE FLUIDOS
TOXICOLOGIA AMBIENTAL	TOXICOLOGIA AMBIENTAL
ECONOMIA AMBIENTAL	ECONOMIA AMBIENTAL
SISTEMAS DE INFORMACIÓN GEOGRÁFICA	SISTEMAS DE INFORMACIÓN GEOGRÁFICA
FORMULACIÓN Y EVALUACIÓN DE PROYECTOS	FORMULACIÓN Y EVALUACIÓN DE PROYECTOS
SISTEMAS DE GESTIÓN AMBIENTAL	SISTEMAS INTEGRALES DE GESTIÓN

No habiendo nada más que agregar, se cierra la presente acta, siendo las catorce horas doce minutos del mismo día de su fecha, firmando al margen y calce los que en ella intervenimos.


DRA. IRMA LILIANA DOMÍNGUEZ CAÑEDO
DIRECTORA



MTRO. JUAN CERDÁN PÉREZ
SECRETARIO



DR. JOSÉ LUIS DORANTES GÓMEZ
JEFE DE CARRERA DEL PROGRAMA DE I.Q.


DRA. ROCÍO DE LOS ÁNGELES GARCÍA HERNÁNDEZ
CONSEJERA MAESTRA


C. KATHERINE VANÉSSA MERCADO FRANCO
CONSEJERA ALUMNA


C. ISIDRO EMMANUEL MARES ALFONSO
REP. DEL PE. IA.


C. PABLO SALOMÓN ALARCÓN
REP. SUP. DEL PE IALI.


IQ. VERÓNICA VÁZQUEZ RICAÑO
REP. DE LA MIQ.

FUNDAMENTO LEGAL

- 1.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.
- 2.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.
- 3.- ELIMINADO Matrícula escolar, 1 párrafo de 1 renglón por ser considerado como información confidencial de conformidad con el Artículo 3.2 fracción II inciso a) de la LTAIPEJM y con Art. 72 de la ley 875 de transparencia y acceso a la información pública, para el Estado de Veracruz; Arts. 2 fracc. II y III y 3 fracc. X de la ley 316 de protección de datos personales en posesión de sujetos obligados para el Estado de Veracruz.

*"LTAIPEV: Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; PDPPSOEV: Ley 316 de Protección de Datos Personales en posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; LGCDIEVP: Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas."